



SUBDIRECCIÓN DE RR.FF. Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA
ACH/PVF/JCC/TMB/RLG/rlg

TALCAHUANO,

18 DIC 2017

VISTOS:

Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el Decreto N°250 de fecha 09.03.2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública, el D.S. N°1.312 del 22.09.99, el D.S. N°826 del 10.10.2002, la Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; El art. 8 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N°20.730; Resolución Exenta N°862 de fecha 31.03.2016 que establece el orden de subrogancia y las facultades que me concede el Decreto Supremo N°58 de fecha 10.10.2013 del Ministerio de Salud Ley 20.981 Sobre Ley de Presupuesto 2017, dicto lo siguiente:

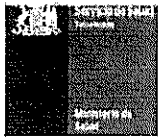
CONSIDERANDO:

- a) Que, el Servicio de Salud Talcahuano, requiere la contratación de **Servicios de Químicos Farmacéuticos Complementarios**
- b) Que, en razón de lo anterior se publicó en portal Mercado Público la licitación ID 2073-83-LP17, aprobada por resolución exenta N° 4343 de fecha 12.12.2017.
- c) Que, de acuerdo a Ley N°20.730 "Ley del Lobby" se designa comisión evaluadora, cuyos integrantes pasarán a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo, con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y dentro del periodo de adjudicación establecido en las Bases Administrativas e indicado en el portal www.mercadopublico.cl, la que podrá funcionar con un mínimo de tres personas, en ausencia de alguno de los integrantes de ésta.

4468
RESOLUCION N° _____/

1. APRUÉBASE, la comisión Evaluadora correspondiente a Licitación ID 2073-83-LQ17 denominada "**Servicios de Químicos Farmacéuticos Complementarios**", publicada a través del Portal www.mercadopublico.cl, compuesta por las siguientes personas:

- Srta. Carolina Loyola Escalona, Rut: _____ Jefa Unidad de Gestión de Farmacia del Servicio de Salud Talcahuano, o en su ausencia quien lo reemplace.
- Srta. Cindy Sanhueza Sanhueza, Rut _____ Jefa Unidad de Farmacia Hospital Penco-Lirquén, o en su ausencia quien la reemplace.



- Sr. Ramón Landero González, Rut: _____ Profesional del Departamento de Abastecimiento y Logística, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.

2. DÉJASE ESTABLECIDO que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"



SR. MAURICIO A. JARA LAVIN
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO



MINISTRO
D. Transcrito Fielmente
Ministerio de Fiebre
Servicio de Salud Talcahuano

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Abastecimiento y Logística
- Unidad de Gestión de Farmacia
- Administradora Plataforma Lobby.
- Oficina de Partes
- Registro Int. SA 37651